



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.187

PARRAL, 3 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. –
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo Grado 6°E.M.R..-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos, desde Villa Israel II a Planta de tratamiento, el día 03 de Marzo del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02) Personal -